

## SORTEO CAMPAÑA DIA DA NAI 2017

### **BASES:**

1ª.- Los establecimientos integrados en la Asociación obarcoaberto centro comercial repartirán, desde el día 25 de abril hasta el día 7 de mayo de 2017, 5.000 tarjetas para participar en el sorteo de CINCO LOTES de productos de belleza y tratamientos estéticos:

2ª.- Quedan excluidos de participar en el sorteo todos los comerciantes participantes en la Campaña, así como los familiares de estos hasta el primer grado (o segundo grado por afinidad o consanguinidad).

3ª.- Las tarjetas se entregarán, selladas por cada establecimiento, a sus clientes, que deberán cubrir los datos requeridos en la misma (nombre y teléfono) y dejarla en cualquiera de los establecimientos de obarcoaberto centro comercial.

4ª.- Todas las tarjetas se entregarán en la Asociación como fecha límite el día 9 de mayo y se meterán en una urna. El jueves día 11, a las 13:30 horas, en la sede de la Asociación, se celebrará el sorteo, donde se procederá a extraer cinco tarjetas de acuerdo con la siguiente distribución, que corresponderán al premio de CINCO LOTES de productos de belleza y tratamientos estéticos:

- ANA DE LA PUENTE PERFUMERIA
- DEPIDEL
- ESTETICISTAS ROCIO CARRACEDO
- PAMEN
- PERFUMERÍA Y DROGUERÍA DAMAS ESCUREDO

A continuación se obtendrán otras cinco tarjetas, que se numerarán del 1 al 2, y que se utilizarán como suplentes, para el caso de que algún/os del/los premiado/s no acepte el premio.

5ª.- Ningún establecimiento podrá entregar más de un premio, motivo por el cual se anulará(n) la(s) tarjeta(s) premiada(s) en el(los) establecimiento(s) que previamente ya haya(n) entregado un premio. Se anularán también las tarjetas que no estén selladas por el establecimiento y las que no tengan, nombre y teléfono.

6ª.- Los premiados serán avisados por teléfono, tendrán que confirmar si aceptan el premio, y recogerán su vale en el establecimiento correspondiente.

7ª.- En caso de que algún premiado rechaze el premio, se sustituirá por el titular de la tarjeta suplente numerada con el 1. Si rechaza el premio más de un titular, se sustituirá por el de la tarjeta suplente numerada con el 2 y así sucesivamente. Si aún utilizando todas las tarjetas suplentes, no se pueden repartir todos los premios por causa de renuncia, el premio que corresponda quedará desierto.

8ª.- La participación en el sorteo supone la plena aceptación de estas bases, así como la autorización a la entidad organizadora para la utilización de los datos de identificación facilitados en el acto del sorteo por los participantes, única y exclusivamente para los fines propios de esta campaña. Esta autorización se hace extensiva a la imagen de los ganadores para los efectos de publicidad del resultado de la campaña. El incumplimiento de estas bases supone la privación de todos los derechos que puedan derivar de la participación en la campaña.

9ª.- La Asociación Centro Comercial Aberto O Barco gestionará los datos personales facilitados por los participantes en esta campaña con estricto cumplimiento de todos los requisitos exigibles por la Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y por el Real decreto 1720/2007, del 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo da Ley orgánica de protección de datos de carácter personal.

Los datos facilitados por los participantes que resulten premiados se incorporarán a un fichero automatizado, debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, y serán utilizados, única y exclusivamente, para dichos fines previstos en las presentes bases. No obstante, cualquiera de los participantes podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de una comunicación escrita dirigida a: Asociación Centro Comercial Aberto O Barco, C/ España nº 1, 32300 de O Barco de Valdeorras.

10ª.- La Asociación Centro Comercial Aberto O Barco se reserva el derecho a modificar total o parcialmente estas bases, así como a suspender el concurso/sorteo, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad.

O Barco de Valdeorras, abril de 2017